

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

En Santiago, a 13 de marzo de 2024, siendo las 12:00 horas, de manera remota, se realiza la Sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., la que es presidida por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, don Jaime Fuentes Purrán, y cuenta con la participación de los señores Consejeros, don Jaime Castillo Saldías en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; don Daniel Martorell Correa, en representación del Consejo de Defensa del Estado; y de las Consejeras doña Francisca Vargas Rivas y doña Marta de la Fuente Olgún en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión. Presente en la sesión se encuentra don Rodrigo Mora Ortega, director general de esta corporación y don Gerardo Pérez Galarce, Jefe del Departamento Jurídico de la misma, quien actúa como ministro de fe.

Tabla.

- 1. Aprobación de actas de sesiones de fecha 29 de noviembre de 2023, 20 de diciembre de 2023 y 30 de enero de 2024.**

- 2. Revisión y aprobación de Protocolos de Atención de Centros de Atención Jurídico y Social y Oficinas Especializadas; Protocolo de Atención de Oficinas de Defensa Laboral y Unidades de Cumplimiento Laboral; y Protocolo de Atención Usuaría PMA y NAD.**

- 3. Proceso de selección para empleo de Director Regional del Maule.**

- 4. Varios**

- 1. Aprobación de actas de sesiones de fecha 29 de noviembre de 2023, 20 de diciembre de 2023 y 30 de enero de 2024.**

La consejera Marta de la Fuente consulta acerca del acuerdo de la sesión de 30 de enero respecto de la situación de la funcionaria Claudia Fachinetti en cuanto se entendía que habría operado el perdón de la causal y que debía comunicarse esto a la funcionaria junto con materializar el retiro del pronunciamiento efectuado a Contraloría General de la República.

Sobre este punto el Director General informa que se procedió a solicitar el retiro del pronunciamiento efectuado por Contraloría el día 7 de febrero de 2024, por indicación del Seremi una vez que se obtuvo la validación mayoritaria de esa acta. Respecto de la comunicación a la funcionaria, informa que el mismo día 7 de febrero, ella presentó una demanda declarativa de mera certeza.

La Consejera señala que el acuerdo del Consejo fue comunicarle de esta decisión a la funcionaria, lo que a la fecha no ha ocurrido, y por tal razón estima que la funcionaria se vio obligada a interponer la demanda en contra de la Corporación.

El Consejero Daniel Martorell, señala que si bien había un acuerdo, desde el punto de vista formal esa acta no se encuentra firmada, por lo tanto desde esa perspectiva ese acuerdo no se puede comunicar. No obstante, , señala que se debe salvar esta situación, dado que lo que se busca con la acción de la funcionaria es algo que ya resolvió el Consejo, por lo que sugiere que el día de hoy se le comunique a la funcionaria, para que determine si se desiste o en su defecto se conteste la demanda conforme a los antecedentes existentes a esta fecha.

El Consejero Rubén Burgos, complementa lo indicado por el Consejero Martorell, precisando que esta situación ocurrió durante el mes de febrero, señalando que fue requerido oportunamente para aprobar las actas, pero se encontraba de vacaciones por lo que la revisión solo podía hacerla en el mes de marzo. Sólo acota esto dado que es una situación fáctica por el período en que ocurre esto, sin perjuicio que de estas situaciones se puede aprender y mejorar.

El Director precisa que tal como se trató en la sesión pasada que, previamente se debía verificar el mecanismo de retiro del oficio en que se solicitaba el pronunciamiento. Se efectuaron consultas por intermedio de correo electrónico con la Contraloría General de la República y el mismo día que se informó el mecanismo, se procedió a remitir un nuevo oficio solicitando el retiro del pronunciamiento. Esto se efectuó el 7 de febrero de 2024, y la demanda de la Sra. Fachinetti fue interpuesta el mismo día. De igual manera comunica que la notificación a la funcionaria de que queda sin efecto la carta de despido será efectuada durante el día de hoy.

Luego del debate, el presidente del Consejo solicita la aprobación de las actas de fecha 29 de noviembre de 2023, de 20 diciembre de 2023 y de 30 enero de 2024, las que son aprobadas por unanimidad de los Consejeros.

Se acuerda a su vez, que las actas serán remitidas para proceso de firmas a los consejeros que dispongan de firma electrónica y en la próxima sesión presencial se obtendrá la firma de los restantes consejeros.

2.- Revisión y Aprobación de Protocolos de Atención de Centros de Atención Jurídico y Social y Oficinas Especializadas; Protocolo de Atención de Oficinas de Defensa Laboral y Unidades de Cumplimiento Laboral; y Protocolo de Atención Usuaría PMA y NAD.

El Presidente el Consejo solicita, previo a la aprobación de los protocolos de atención, ante cualquier duda que pueda existir al respecto, que se incorpore a la sesión el funcionario Mauricio Prades del Departamento de Planificación y Control. Los protocolos de atención de los Centros Jurídicos, de las oficinas de defensa laboral y de infancia, fueron remitidos previamente a los consejeros para su revisión. Se recibieron las observaciones efectuadas por el Consejo, y en esta instancia se propondrá la aprobación de las versiones finales.

El Consejero Daniel Martorell, indica que no tiene ninguna observación respecto de los protocolos, sin embargo consulta si el documento es susceptible de ser modificado a futuro ante cualquier inconveniente, o actualización legal que pueda incorporarse.

El Director General indica que efectivamente estos protocolos pueden ser objeto de mejoras y modificaciones a futuro en caso que sea necesario. A continuación ofrece la palabra al Sr. Mauricio Prades.

El Sr. Mauricio Prades, indica que estos protocolos han considerado un trabajo participativo en su elaboración a los funcionarios, unidades especializadas y las direcciones regionales. Y siempre este tipo de documentos son susceptibles de mejoras. En este sentido indica que se va a dar la debida bajada y difusión a los funcionarios previo a su implementación. Comenta que estos nuevos textos no solo se hicieron cargo de las observaciones que efectuó el consejo directivo, sino que también consideró el nuevo mecanismo de focalización socioeconómica que también se incorporó. Con estos protocolos se busca se brinde que el servicio que se le otorga a los usuarios, se efectúe de manera análoga, independiente del lugar o región donde se efectúe la atención.

La Consejera Marta de la Fuente consulta al Sr. Prades qué es lo más innovador que el advierte que contienen estos protocolos. El Sr. Prades señala que se estandarizan los criterios y causales de inviabilidad jurídica, el cual contiene un proceso de registro, notificación formal al usuario, y sanción

posterior a través de acto administrativo de cada una de estas situaciones. Señala que es un gran avance dado que establece límites y responsabilidades para los funcionarios y las unidades operativas.

El Presidente del Consejo Directivo, agradece la intervención del Sr. Mauricio Prades y a continuación propone la aprobación de los referidos protocolos, los que son aprobados por unanimidad de los consejeros presentes.

3.- Proceso de selección para empleo de Director Regional del Maule.

El Director General señala que luego de 2 procesos de selección, uno de los cuales fue declarado desierto, ya se encuentra en la etapa final para proceder a considerar un nombramiento. Agrega que el segundo proceso tuvo un retraso dado que se debió considerar un proceso de invalidación en atención a que uno de los postulantes consideró que se vulneró el principio de objetividad en razón de las preguntas planteadas por uno de los entrevistadores. Esto implicó retrotraer dicho proceso a la etapa de apreciación global debiendo constituirse una nueva comisión que evaluara a los candidatos. Señala que esta semana ha procedido a entrevistar a las dos candidatas finalistas, quienes han empatado en procedimiento de puntaje. Indica que falta validar algunos aspectos con el comité de selección para salvar algunas dudas que se le presentaron respecto de liderazgo y construcción de redes de estas candidatas, y así contar con los antecedentes necesarios para poder dirimir.

La Consejera Marta de la Fuente, señala que tuvo a la vista la resolución que dio lugar a la invalidación del proceso, donde uno de los miembros de la comisión efectuó a los candidatos preguntas de carácter político ideológico. Esto claramente debe ser un aprendizaje a futuro, señalando que estos son procesos públicos donde deben ponderarse netamente méritos dejándose fuera este tipo de consideraciones, esperando que esto no se vuelva a repetir porque involucra pérdida de tiempo y recursos para la institución.

4.- Varios.

El Director General señala que hoy se recibió comunicación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en que se adjudica a la Corporación la suma de \$156.000.000 como beneficiarios del fondo para la igualdad, al que se postuló en el mes de febrero de 2024. Esto va a permitir la contratación de personal para agilizar la tramitación judicial respecto deudas por pensiones de alimentos.

El Presidente del Consejo complementa la información, indicando que se contratarán diez profesionales para ser distribuidos cinco en la zona norte y cinco en la zona sur, para atender a las comunas más grandes que mantienen una gran cantidad de causas en el registro nacional de deudores de alimentos. Este es un plan piloto para ser considerado durante este año.

El Director comenta que se ha efectuado una presentación por la Dirección General trabajada con el Departamento Jurídico, para solicitar a la Contraloría General de la República la reinterpretación de un dictamen para que se considere a las Corporaciones de Asistencia Judicial como beneficiarias de las multas que establece el Código de Procedimiento civil a fin de que estos montos no sean ingresado directamente al erario fiscal, lo que permitiría contar con recursos adicionales para la institución.

Sin más temas que tratar, siendo las 12:45 horas, se da por terminada la sesión.



Daniel
Gonzalo
Martorell
Correa

Firmado digitalmente
por Daniel Gonzalo
Martorell Correa
Fecha: 2024.05.15
15:18:30 -04'00'

Daniel Martorell Correa
Consejero

